

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

COORDINACIÓN EJECUTORA

PROVINCIAL PARA LA

REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha miércoles 23 y jueves 24 de febrero de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:CASTELLANOS-LOCALIDAD RAFAELA

01.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTA ROSA N°2266 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 43 manzana 9-Plano N°202.505/2017, Partida inmobiliaria N.º 08-24-02-548500/0502-7, inscripto el dominio al T°367 P - Fº181 N.º3.593 AÑOS 1994 y 1995, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de , Expte. 01501-0092615-6, iniciador:DIAZ MARIA ALEJANDRA.

02-MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CARRERO PODIO N.º 1466 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO)de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 12 manzana 4 Plano N.º117.904/1990 ,Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548503-0098-6, inscripto el dominio al T° 207 P Fº 840 N.º8.620 AÑO 1971, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0094681-7,iniciador: GUZMAN DOMINGO JULIO.

03- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N°1861(BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 103 manzana A2 Plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0550-4, inscripto el dominio al T° 367 P Fº 181 N.º 3.593 AÑO 1995, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0087273-0,iniciador:VERON ADALBERTO FABIAN.

LOCALIDAD:ATALIVA

04- ANGELA ISOLDA TROSSERO, INES LEONORA TROSSERO, PABLO BAUTISTA TROSSERO y DOMINGO SEBASTIAN TROSSERO, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores

y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LA MADRID N°160 de la localidad de: ATALIVA, identificado como lote, manzana, Plano S/N, Partida Inmobiliaria N.º 08-12-00-0961223/0000-1, inscripto el dominio al Tº 141 I Fº 1.365 N.º 59.684 AÑO 1955; Tº141I Fº 1364 N°59.683 AÑO 1955; Tº 141I Fº 1363 N°59.682 AÑO 1955; Tº 141I Fº 1361 N°59.681 AÑO 1955, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0097180-2, iniciador: DALINO GLORIA AMADELIA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD RECONQUISTA

05.- HECTOR DANIEL CARLOS DALLA FONTANA Y JOSÉ LUIS MENINI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LOVATTO N°1236 (BARRIO SAN MARTIN), de la localidad de:RECONQUISTA, identificado como LOTE 16 MANZANA B PLANO N°106.169/1984, Partida inmobiliaria N°03-20-00-610883/0114-7, inscripto el dominio al Tº 129P Fº 955B N.º24.447 AÑO 1976, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0092872-9, iniciador:LOPEZ PATRICIA MARICEL

06.- HECTOR DANIEL CARLOS DALLA FONTANA Y JOSÉ LUIS MENINI , Matrícula individual,DESCONOCIDO , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LOVATTO N°1236 (BARRIO SAN MARTIN) de la localidad de:RECONQUISTA , identificado como lote 16 manzana B -plano N°106.169/1984, Partida inmobiliaria N°03-20-00-610883/0114-7 , inscripto el dominio al Tº129 P- Fº 955B- N.º 24.447-AÑO 1976, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0092883-3, iniciador: VISCONTI RAMONA MARTA.

LOCALIDAD AVELLANEDA

07.-PEDRO JOSE PETROLI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:4 N°969 (BARRIO ITATI) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 15(SOLAR D) manzana 99 Plano N.º 21.656/1957, Partida inmobiliaria N° 03-19-00-017155/0006-0, inscripto el dominio al Tº 96P Fº494 N.º 46.162 AÑO 1961, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0094446-2, iniciador: RAMIREZ BERNARDITA LUISA.

08.- MARÍA MERCEDES STECHINA vda. de VENTURINI, Matrícula individual DNI:2.411.752, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 118 N.º 849 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 21 manzana 21 "O" Plano N.º131.459/2000, Partida inmobiliaria N.º 03-19-00-017845/0163-2, inscripto el dominio al Tº204 P Fº87 N.º4.950 AÑO 1997, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0099770-7, iniciador: PAGNUTTI ANGELA ROSA.

LOCALIDAD: FLORENCIA

09.-EMILIO BENITO URBANIZ y MAHON(20%) MARTIN URBANIZ y MAHON(20%) ERNESTO URBANIZ y MAHON (20%) ALCIRA CATALINA URBANIZ y MAHON(20%) EMILIA VERENA ALFONSO de URBANIZ(7,20%) VIRGINIA EMILIA URBANIZ de WYLER(3,20%) MARIA LUISA URBANIZ de MURTAGH(3,20%) MARTA URBANIZ y ALFONSO(3,20%) LUIS FRANCISCO URBANIZ y ALFONSO(3,20%), Matrícula individual, DNI:3.375.064; 455.970; 355.398; 4.241.671, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos

sobre el inmueble sito en calle: MARIANO MORENO N°228 (BARRIO SAN FRANCISCO de ASÍS) de la localidad de: FLORENCIA, identificado como lote A polígono(A-B-C-D-E-F-A) manzana 48 Plano N.ºDUP.922/2015, Partida inmobiliaria N°03-02-00-012234/0004-7, inscripto el dominio al T° 69 I F°73 N.º11.731/AÑO 1944; N°45.844/AÑO 1956; N°56.968/AÑO 1957 Minuta N°65.201 AÑO 1957, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0095996-9, iniciador: TORRES FABIOLA VANESA.

DEPARTAMENTO: VERA-LOCALIDAD LOS AMORES

10. RAMÓN ROJAS, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA -N° S/N de la localidad de: LOS AMORES, identificado como lote SOBRANTE Y PROLONGACION CALLE manzana 1 y 2 Plano N.º67.049 y N.º 117.417, Partida inmobiliaria N.º 02-12-00-011231/0000-7, inscripto el dominio al T° 164 I F° 1302 N.º 60.029 AÑO 1985, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0033282-9, iniciador: ESCOBAR RAMÓN ROBERTO.

S/C 35570 Feb. 21 Feb. 23

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

RESOLUCIÓN N° 059

SANTA FE, 17-02-2022

VISTO: El Expte. N° 1-2022-1.037.702-EPE., en el cual se tramitan las modificaciones del cuadro tarifario vigente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2022-40-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución, que corre agregada de fs. 03 a 08, se sancionaron los Precios de aplicación a la compra de energía por parte de ésta EPESF en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), con vigencia durante el período comprendido entre el 1 ° de febrero de 2022 y el 30 de abril de 2022;

Que se han efectuado las adecuaciones necesarias para contemplar la incidencia de los nuevos costos de abastecimiento en el MEM sobre los cargos que conforman el cuadro tarifario de la EPESF;

Que el Área Administración del Mercado Eléctrico en Nota N° 014/22 (fs. 01/02) acompaña los cuadros en donde se resumen los precios sancionados, las variaciones porcentuales y los nuevos cuadros tarifarios para Grandes Demandas con potencias mayores o iguales a 300 kW;

Que aclara que los cuadros tarifarios para usuarios de Pequeñas Demandas y Demandas Sociales permanecen invariables respecto a los aprobados por Resolución N° 056/2022 de esta EPESF, en virtud de la actualización del VAD aprobada por Resolución N° 80/2022 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat;

Que interviene la Gerencia Comercial pronunciándose en un todo de acuerdo con el Área Administración del Mercado Eléctrico (fs. 16);

Que en Dictamen N° 174/2022 (fs. 18) la Gerencia de Asuntos Jurídicos entiende que los aspectos técnicos fueron analizados por los sectores pertinentes y cuyas consideraciones han sido producidas;

Que corresponde a la esfera de competencia de la Empresa el reajuste de tarifas por cambio en el costo de sus componentes, de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica N° 10.014;

Que en idéntico sentido se ha pronunciado Fiscalía de Estado en Dictamen N° 222/2008;

Que asimismo destaca, que los reajustes de tarifas que, como en este caso, implican un traslado de las modificaciones en los precios estacionales por reprogramación trimestral de verano que fija CAMMESA, han sido expresamente exceptuados de la convocatoria a Audiencia Pública conforme Decreto N° 3209/16;

Que el presente será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 3321/1993,

Que teniendo en cuenta lo extenso del cuadro tarifario, la publicación de la presente se efectuará en el Boletín Oficial, pudiendo consultarse los referidos cuadros en el sitio www.epe.santafe.gov.ar;

Que la Gerencia Ejecutiva de Desarrollo Organizacional interviene a fs. 17 prestando conformidad a lo actuado;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 6° inc q) y 17° de la Ley Orgánica N° 10014;

EL DIRECTORIO DE LA
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los cuadros tarifarios con vigencia para consumos registrados a partir del 1° de Febrero de 2022, que se detallan a continuación: Anexo 4: Tarifa 2 - Grandes Demandas; Anexo 5: Tarifa 4 - Grandes Demandas - Otros Prestadores Provinciales; y Anexo 6: Tarifa 6 - Grandes Demandas - Tarifa de Peaje por Servicio de Distribución; que forman parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 056/22 en su parte pertinente, manteniendo vigente los cuadros tarifarios correspondientes al Anexo 2: Tarifas Pequeñas Demandas Urbanas y Anexo 3: Tarifas Sociales Pequeñas Demandas.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS Y ESTADISTICA**

CONCURSOS DOCENTES

En la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la UNR se realizarán concursos docentes para cubrir cargos de Profesor Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de 1ra. en las siguientes asignaturas:

INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD y CONTABILIDAD I

- Dos (2) cargos de Profesor Adjunto - dedicación semiexclusiva - Un (1) cargo de Profesor Adjunto - dedicación simple
- Un (1) cargo de Profesor Adjunto - dedicación simple
- Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación simple - Ocho (8) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación simple - Un (1) cargo de Ayudante de 1ra. - dedicación simple.

CONTABILIDAD II CONTABILIDAD III

- Un (1) cargo de Profesor Adjunto — dedicación semiexclusiva - Un (1) cargo de Profesor Adjunto — dedicación simple

La inscripción de aspirantes al concurso de referencia se abrirá por el término de siete (7) días corridos a partir del 21 de febrero de 2022, fijándose como fecha de cierre el 03 de marzo de 2022 a las 12 horas.

La inscripción al concurso docente y el acompañamiento de toda documentación probatoria requerida deberá ser enviada digitalmente a la siguiente dirección de correo electrónico: oficinaconcursos@fcecon.unr.edu.ar. Resuelto por Resolución C.S. Nº 148/2021.

GESTION PUBLICA

RESOLUCIÓN N° 0014

SANTA FE “Cuna de la Constitución Nacional”

16 FEB 2022

VISTO:

La gestión iniciada a través del Expediente N° 00101-0306029-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por medio del cual la IMPRENTA OFICIAL dependiente del MINISTERIO DE GESTION PUBLICA, promueve la adquisición de rodillos para la impresora Offset, Marca HEIDELBERG, modelo MOVIP; y,

CONSIDERANDO:

Que la requirente fundamenta el pedido en la necesidad de reemplazar los que posee dicha máquina adquirida en el año 2012, ya que hasta la fecha no se ha cambiado, siendo indispensable para la optimización del funcionamiento;

Que la Imprenta Oficial incorporó las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, junto con la estimación del costo al que ascendería la gestión, lo que permitió confeccionar el Formulario CD-01, cumplimentando de este modo con la documentación exigida en el Manual de Procedimiento para la Gestión de Contrataciones Directas aprobado por Decreto N° 1247/08;

Que estimado el monto que insumiría la gestión, se canalizó el trámite conforme los términos del Artículo 10 del Decreto N° 0038/22;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 914118 en relación con la confección de la Foja Cero, la que se encuentra incorporada en autos;

Que obra en las actuaciones la autorización expresa para la continuidad del trámite, otorgada por el Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera del Ministerio de Gestión Pública, de conformidad con lo preceptuado por Resolución N° 064/19 del citado Ministerio;

Que se cursaron las invitaciones pertinentes a firmas del rubro comercial objeto de la presente contratación de conformidad a lo establecido en el artículo 127º de la Ley N° 12510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16;

Que se ha recepcionado la oferta de una (1) sola firma, que ha presentado formalmente su propuesta: “ENCUENTRO GRÁFICO” de VICENTE CARLOS RUFFOLO de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, la que se ha registrado en la Planilla de Evaluación de Propuestas y Adjudicación -Formulario CD-03-;

Que tras el análisis y la evaluación de la propuesta presentada, se concluye adjudicar a favor de la firma “ENCUENTRO GRÁFICO” de VICENTE CARLOS RUFFOLO, CUIT N° 20-11443550-4, con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 1216 de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires,

la provisión de rodillos importados completos para impresora Offset Marca: Heidelberg- Modelo: MOVP. para sistema al agua, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 389.100,00), con destino a la IMPRENTA OFICIAL dependiente del MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA, en virtud de ser dentro de las firmas consultadas, la única que cotizó, cumpliendo con lo solicitado y siendo el precio acorde al valor de plaza;

Que el Servicio Administrativo Financiero Jurisdiccional ha procedido a imputar preventivamente el gasto con cargo al crédito específico de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 821 de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que resulta de interés dejar constancia que la disponibilidad financiera será contemplada en la Programación Presupuestaria, cumplimentándose con ello lo estipulado por el Artículo 60 de la Resolución N° 010/04, del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas; ratificada por Resolución N° 001/22 del Ministerio de Economía;

Que obra en las actuaciones la cumplimentación de los requisitos exigidos por la Ley N° 11945, en lo atinente a la presentación del Certificado Negativo emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y se ha agregado la Constancia de Cumplimiento Fiscal, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 019/11 de la Administración Provincial de Impuestos, la que deberá estar vigente al momento del pago;

Que esta autoridad en uso de las facultades conferidas por el Artículo 21 del Decreto N° 0038/22, puede adjudicar conforme lo aconsejado;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEL MINISTERIO DE

GESTIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gestión Pública en el marco de la Gestión Directa N° 004/22 y adjudicase a favor de la firma "ENCUENTRO GRAFICO" de VICENTE CARLOS RUFFOLO, CUIT N° 2011443550-4, con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 1216 de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, la provisión de rodillos importados completos para impresora Offset Marca: Heidelberg- Modelo: MOVP, para sistema al agua, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 389.100,00), con destino a la IMPRENTA OFICIAL dependiente del MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA, por las cantidades, conceptos, precios unitarios y totales que a continuación se detallan, y cuyas demás características se encuentran en la oferta presentada por la firma proveedora y especificaciones técnicas, obrantes en las actuaciones administrativas, en base a los fundamentos expresados en los considerandos del presente decisorio.

RENG. CANT, DETALLE PRECIO UNITARIO

I 1 Rodillo importado completo, \$72.900,00

diámetro 84,6 mm. Color Negro

II 1 Rodillo importado completo, \$ 72.900,00

diámetro 84,6 mm. Color Cyan

III 1 Rodillo importado completo, \$ 72.900,00

diámetro 84,6 mm.

Color Magenta

IV 1 Rodillo importado completo, \$ 56.800,00

diámetro 68 mm. Color negro

V 1 Rodillo importado completo, \$ 56.800,00

diámetro 68 mm. Color Cyan

VI 1 Rodillo importado completo, \$ 56.800,00

diámetro 68 mm. Color Magenta

PRECIO TOTAL \$ 389.100,00

ARTICULO 2º: Impútese con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 12 - MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA - Categoría Programática 25.0.0.0 - Fuente 111 - Objeto del Gasto 2.9.6.0 - Clasificación Geográfica 82-63-306 - Finalidad y función 1.3.0 del Presupuesto Ley N° 14017 prorrogado para el ejercicio 2022 por Decreto N° 0001/22.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y pasen las actuaciones administrativas al SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO dependiente del MINISTERIO DE GESTION PUBLICA para que emita la Orden de Provisión respectiva y demás efectos.

S/C 35571 Feb. 21 Feb. 23
